



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS

9318-2018

**PROGRAMA
ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

CONVOCATORIA PAF-SDIS-O-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE – CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el **día veintiún (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)**.

Sin embargo, se presentaron **OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS** por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. INTERESADO: ING. LORENA ARIAS – TELVAL S.A.S**, comunicación enviada por correo electrónico el día viernes, 1 de marzo de 2019 3:56 p. m.

Observación 1
<p>Buen día</p> <p>La presente es con fin de solicitar la ampliación del plazo del proceso No. PAF-SDIS-O-006-2018 cuyo objeto es LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE – CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C debido a que a la fecha las aseguradoras están analizando la viabilidad de respaldar la presentación de ofertas debido al alto riesgo a asumir en los proceso que ha publicado FINDETER, por éste motivo, solicitamos respetuosamente a la entidad ampliar la fecha de cierre del proceso para poder verificar con todas las aseguradoras la opción de respaldo con la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Es de tener en cuenta que, en las respuestas a las observaciones publicada por la entidad, FINDETER es consiente que las aseguradoras no están dispuestas a asumir el riesgo de siniestros y dijo estar realizando un sondeo de mercado.</p> <p>Agradezco pronta respuesta con el fin de dar pluralidad de oferentes al proceso.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Ing. Lorena Arias Presupuestos y Licitaciones TELVAL S.A.S www.telval.com CALLE 98 No. 10 – 32 Ofc. 702 Edificio Pixel 98 Bogotá D.C.- Colombia Teléfono: (571) 2530188 Ext.121 Móvil: 3173798082 licitaciones@telval.com</p>
Respuesta:



Frente a esta observación, la Entidad se permite informar que algunas aseguradoras han manifestado, que este tipo de riesgos no hacen parte de su mercado objetivo, sin embargo, existen compañías interesadas en otorgar condiciones, las cuales se encuentran sujetas a el cumplimiento de las condiciones de suscripción que deben cumplir los proponentes.

En cuanto a la solicitud de aplazamiento, solicitamos al Oferente consultar la página Web de la Convocatoria.

2. **INTERESADO: HUGO RODRÍGUEZ BURBANO – TELVAL S.A.S**, comunicación enviada por correo electrónico el día viernes, 1 de marzo de 2019 4:27 p. m.

Observación 2

Señores

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-O-006 -2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018

Cordial saludo,

En lo que respecta a las garantías del proceso del asunto, por parte de nuestra empresa se ha realizado el trámite de la misma con la mayoría de las aseguradoras del mercado y no ha sido posible la emisión de la misma, en conclusión, para la expedición de la misma, nos piden modificar los siguientes términos:

1. No terminación automática del seguro. Solicitamos amablemente que no se incluya en los términos del contrato.
2. Amparo automático hasta de 30 días para prórrogas. Sería viable su aceptación siempre y cuando no sea de manera automática.
3. Imposibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado. Sería viable siempre y cuando las mismas sean con fundamento en la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o cualquier otra excepción que tenga el asegurador en contra del contratista.
4. Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte de EL CONTRATANTE. Solicitamos amablemente que no se incluya en los términos del contrato.

Por lo anterior solicitamos aplazamiento en la entrega de la oferta para que FINDETER evalúe nuestras observaciones y las aseguradoras puedan generar un concepto a través de su respuesta, muchas gracias,

Hugo Rodríguez Burbano

Gerente Comercial

TELVAL S.A.S. www.telval.com

Calle 98 N° 10-32, Oficina 702

Bogotá D.C - Colombia

Teléfono: (571) 2530188 Ext. 123

Móvil: 3214816155

gerenciacomercial@telval.com

Respuesta:

En primer término, vale la pena aclarar que el Programa de Mitigación de Riesgos, así como la segunda opción establecida en los términos de referencia se implementaron en el año 2018, desde esta fecha las compañías de seguros han otorgado pólizas bajo las 2 opciones, sin embargo cada aseguradora revisa el objeto contractual, así como las condiciones de suscripción que deben cumplir los proponentes.



Ahora bien, de acuerdo con la observación presentada, vale la pena aclarar que no es viable aceptar la inclusión de las notas planteadas, toda vez que esto conllevaría a limitar la aplicación de siguientes cláusulas particulares :

- No terminación automática del seguro.
- Amparo automático hasta de 30 días para prórrogas
- Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado
- Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte de EL CONTRATANTE

A pesar de que algunas aseguradoras han manifestado, que este tipo de riesgos no hacen parte de su mercado objetivo, existen compañías interesadas en otorgar condiciones.

En cuanto a la solicitud de aplazamiento, solicitamos al Oferente consultar la página Web de la Convocatoria.

3. INTERESADO: RMR-ARQUITECTOS MOGOLLÓN RODRÍGUEZ, comunicación enviada por correo electrónico el día viernes, 1 de marzo de 2019 5:08 p. m.

Observación 3

Buenas tardes para el proceso en asunto y atendiendo a la segunda opción de los términos de referencia ninguna aseguradora quiere expedirla y por ejemplo confianza para poderla expedir FINDETER debe hacer unas correcciones que relaciono a continuación:

Una vez revaluada la solicitud presentada, relacionada con las garantías requeridas por FINDETER; nos permitimos efectuar los siguientes comentarios;

En cuanto a las notas solicitadas por FINDETER:

- NOTA 1: No terminación automática del seguro. (no hay problema, se puede incluir, ya que Findeter es una entidad privada con régimen de contratación pública).
- NOTA 2: Amparo automático hasta de 30 días para prórrogas, - (texto a colocar) En el evento en que el contrato se haya prorrogado, más dicha extensión en el tiempo no haya sido formalizada mediante otrosí, acta de modificación bilateral u otro documento escrito firmado por las partes. Esta cobertura tendrá aplicación solo si en el momento de ocurrencia del siniestro EL CONTRATANTE cuenta con actas o documentos del supervisor, administrador y/o interventor del contrato, de las cuales pueda desprenderse la prórroga del mismo.
- NOTA 3: Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado. -(texto a colocar)-: "La compañía de seguros no puede oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente la Entidad Contratante alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o cualquier otra excepción que tenga el asegurador en contra del contratista"
- NOTA 4: Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte de EL CONTRATANTE: -(texto a colocar)-: A la Entidad Contratante no le serán oponibles por parte de la ASEGURADORA las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o de su omisión en cuanto al deber de informar sobre la agravación del estado del riesgo, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea la ASEGURADORA en contra del contratista.

NOTA: Estas notas deben estar previamente aprobadas por FINDETER.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios,

Cordialmente,



CONFIANZA



Yeimy Moreno

Suscriptor

Carrera 7 No. 72- 64. Interior 16

Bogotá, Colombia

Tel: (571) 322 0806

confianza.com.co

Es por esta razón que solicitamos a la entidad aplazar la fecha de cierre hasta tanto no aclare y flexibilice las condiciones solicitadas para expedición de la póliza y pueda ser de fácil consecución en el mercado.

gracias

atentamente

RMR EMPRESA CONSTRUCTORA

Respuesta:

En primer término, vale la pena aclarar que el Programa de Mitigación de Riesgos, así como la segunda opción establecida en los términos de referencia se implementaron en el año 2018, desde esta fecha las compañías de seguros han otorgado pólizas bajo las 2 opciones, sin embargo cada aseguradora revisa el objeto contractual, así como las condiciones de suscripción que deben cumplir los proponentes.

Ahora bien, de acuerdo con la observación presentada, vale la pena aclarar que no es viable aceptar la inclusión de las notas planteadas, toda vez que esto conllevaría a limitar la aplicación de siguientes cláusulas particulares :

- No terminación automática del seguro.
- Amparo automático hasta de 30 días para prórrogas
- Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado
- Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte de EL CONTRATANTE

A pesar de que algunas aseguradoras han manifestado, que este tipo de riesgos no hacen parte de su mercado objetivo, existen compañías interesadas en otorgar condiciones.

En cuanto a la solicitud de aplazamiento, solicitamos al Oferente consultar la página Web de la Convocatoria

4. **INTERESADO: INGASI**, comunicación enviada por correo electrónico el día lunes, 4 de marzo de 2019 11:18 a. m.

Observación 4

Buenos días, en atención a las respuestas emitidas por las aseguradoras en donde han manifestado que ninguna se compromete a expedir la garantía de seriedad con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el presente correo adjuntamos las respuestas dadas por las diferentes aseguradoras y las opciones que dan para poder emitirla, solicitamos muy amablemente nos ayuden aceptando las notas establecidas por confianza para poder expedir la póliza de seriedad y presentarnos a los procesos de la referencia.

Quedamos atentos a su pronta respuesta debido a que el cierre es el día miércoles 06 de marzo de 2019.

En cuanto a las notas solicitadas por FINDETER:

- **NOTA 1:** No terminación automática del seguro. (no hay problema, se puede incluir, ya que Findeter es una entidad privada con régimen de contratación pública).



- **NOTA 2:** Amparo automático hasta de 30 días para prórrogas, - (texto a colocar) En el evento en que el contrato se haya prorrogado, más dicha extensión en el tiempo no haya sido formalizada mediante otrosí, acta de modificación bilateral u otro documento escrito firmado por las partes. Esta cobertura tendrá aplicación solo si en el momento de ocurrencia del siniestro EL CONTRATANTE cuenta con actas o documentos del supervisor, administrador y/o interventor del contrato, de las cuales pueda desprenderse la prórroga del mismo.

- **NOTA 3:** Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado. -(texto a colocar)-: “La compañía de seguros no puede oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente la Entidad Contratante alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o cualquier otra excepción que tenga el asegurador en contra del contratista”

- **NOTA 4:** Imprudencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte de EL CONTRATANTE: -(texto a colocar)-: A la Entidad Contratante no le serán oponibles por parte de la ASEGURADORA las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o de su omisión en cuanto al deber de informar sobre la agravación del estado del riesgo, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea la ASEGURADORA en contra del contratista.

NOTA: Estas notas deben estar previamente aprobadas por FINDETER.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios,

Respuesta:

En primer término, vale la pena aclarar que el Programa de Mitigación de Riesgos, así como la segunda opción establecida en los términos de referencia se implementaron en el año 2018, desde esta fecha las compañías de seguros han otorgado pólizas bajo las 2 opciones, sin embargo cada aseguradora revisa el objeto contractual, así como las condiciones de suscripción que deben cumplir los proponentes.

Ahora bien, de acuerdo con la observación presentada, vale la pena aclarar que no es viable aceptar la inclusión de las notas planteadas, toda vez que esto conllevaría a limitar la aplicación de siguientes cláusulas particulares:

- No terminación automática del seguro.
- Amparo automático hasta de 30 días para prórrogas
- Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado
- Imprudencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte de EL CONTRATANTE

A pesar de que algunas aseguradoras han manifestado, que este tipo de riesgos no hacen parte de su mercado objetivo, existen compañías interesadas en otorgar condiciones.

5. **INTERESADO: INGASI**, comunicación enviada por correo electrónico el día lunes, 4 de marzo de 2019 11:18 a. m.

Observación 5

Proceso No. PAF-SDIS-O-006 -2019

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.

De acuerdo con los documentos publicados por la entidad el día 01 de marzo de 2019, de nuevo encontramos diferencia entre el presupuesto estimado pdf (Adenda 4) y el formato 4 PROPUESTA ECONÓMICA .exe.

1. En el formato Excel aparecen el ítems 25.6.4 "Cerramiento Exterior en Paneles conformado por Marco en Tubo Metálico Galvanizado de 80x40 mm y Nave en Parales de Tubo Metálico de 76x38 mm y piezas verticales



secundarias en Platinas de 3"x3/16" unidas por varilla lisa horizontal de 1/2", todo anclado a base en concreto, con acabado en pintura negra mete, según detalle específico." tiene una cantidad de 8 ml y en el PDF presupuesto estimado es de 8.94 ml.

Por lo anterior solicitamos a la entidad definir cuál de las dos cantidades debemos ofertar y estipular el valor del presupuesto oficial para mayor claridad para los oferentes, teniendo en cuenta que cualquier error en la propuesta económica genera RECHAZO a las propuestas.

Muchas gracias por su atención quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente.

www.ingasi.com.

Respuesta:

Se informa que debe consultar la publicación de la "Nota Aclaratoria Formato Presupuesto" efectuada el día 05 de marzo de 2019 e igualmente la publicación del archivo denominado "PAF-SDIS-O-006 -2019_Formato 4 PROPUESTA ECONÓMICA FINAL". Lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad registró la incongruencia y procedió a hacer la debida corrección. Siendo estas las últimas versiones las cuales los Oferentes deberán tenerla presente como vigente.

6. INTERESADO: ING. JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ - R&R INGENIERÍA S.A.S, comunicación enviada por correo electrónico el día lunes, 4 de marzo de 2019 2:12 p. m.

Observación 6

Cordial saludo entre el formato 4 propuesta económica (Excel) y el presupuesto estimado obra civil Anexo No 1 Adenda 4 (PDF) hay una diferencia en el ítem 13.3.1 en el cuadro PDF la cantidad es 1 m2 y en el formato Excel es 355 por tanto se tienen una diferencia en costo de 55.000.000 aprox. favor aclarar que cantidad es la correcta y ajustar el presupuesto, además el formato enviado protegido no permite apreciar el total de los costos directos para así verificar el tema de sumas y realizar la oferta con un costo determinado

Gracias Mil
Quedamos atentos

Ing Juan Diego Rojas Hernández
R&R Ingeniería S.A.S
Gerente

Respuesta:

Se informa que debe consultar la publicación de la "Nota Aclaratoria Formato Presupuesto" efectuada el día 05 de marzo de 2019 e igualmente la publicación del archivo denominado "PAF-SDIS-O-006 -2019_Formato 4 PROPUESTA ECONÓMICA FINAL". Lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad registró la incongruencia y procedió a hacer la debida corrección. Siendo estas las últimas versiones las cuales los Oferentes deberán tenerla presente como vigente.

Con respecto al ". formato enviado protegido no permite apreciar el total de los costos directos para así verificar el tema de sumas y realizar la oferta con un costo determinado", se informa que una vez verificado el "PAF-SDIS-O-



006 -2019_Formato 4 PROPUESTA ECONÓMICA FINAL” por la Entidad, se evidencia que este permite apreciar total de los costos directos e indirectos

7. **INTERESADO: ING. JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ - R&R INGENIERÍA S.A.S**, comunicación enviada por correo electrónico el día lunes, 4 de marzo de 2019 2:12 p. m.

Observación 7

Cordial saludo entre el formato 4 propuesta económica (Excel) y el presupuesto estimado obra civil Anexo No 1 Adenda 4 (PDF) hay una diferencia en el ítem 25.6.4 y ítem 27.2.1 .en el cuadro PDF la cantidad es 8 m2 y 1663.16m2 respectivamente en el formato Excel es 8 y 1663.16 por tanto se tienen una diferencia en costo, favor aclarar que cantidad es la correcta y ajustar el presupuesto, además se debe tener en cuenta que estas diferencias junto con la diferencia del ítem 13.3.1 ya indicado en correo anterior modifican el costo total del presupuesto y se debe realizar ajustes en cartas de cupo de crédito,

Gracias Mil
Quedamos atentos

Ing Juan Diego Rojas Hernández
R&R Ingeniería S.A.S
Gerente

Respuesta:

Se informa que debe consultar la publicación de la “Nota Aclaratoria Formato Presupuesto” efectuada el día 05 de marzo de 2019 e igualmente la publicación del archivo denominado “PAF-SDIS-O-006 -2019_Formato 4 PROPUESTA ECONÓMICA FINAL”. Lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad registró la incongruencia y procedió a hacer la debida corrección. Siendo estas las últimas versiones las cuales los Oferentes deberán tenerla presente como vigente.

8. **INTERESADO: ING. JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ - R&R INGENIERÍA S.A.S**, comunicación enviada por correo electrónico el día martes, 5 de marzo de 2019 3:06 p. m.

Observación 8

Saludos cordiales de manera amable solicito el estudio de mercado de las empresas que expiden pólizas para los procesos SIDIS 006 y SiDIS 008 ya que a la fecha no encontramos compañía quien expida y la única que estudia el tema es Nacional de seguros, pero esta compañía niega pólizas a oferentes que no han sido contratistas con Findeter, por tanto, esta situación limita mucho la pluralidad de oferentes que cumplen, con condiciones técnicas y financieras.

Mil gracias Por su atención

Ing Juan Diego Rojas Hernández
R&R Ingeniería S.A.S
Gerente



Respuesta:

En relación con el estudio de mercado de las empresas que expiden pólizas para los procesos SIDIS 006 y SiDIS 008, vale la pena aclarar que el sondeo de mercado se realizó para la convocatoria SIDIS 006 con las siguientes aseguradoras: Zurich, Mundial, Mundial, Mapfre y Liberty, sin embargo cada una de ellas analizará de acuerdo con las condiciones de suscripción a cada uno de los proponente, en aras de analizar el riesgo y expedir las pólizas, lo cual es facultativo de cada compañía de seguros. Ahora bien, es importante aclarar que EL CONTRATANTE no realiza la labor de consecución de pólizas, esta búsqueda de garantías es obligación de los proponentes.

De acuerdo con su observación, es importante aclarar que si bien es cierto existe un Programa de Mitigación de riesgos implementado con Liberty Seguros, desde la creación del mismo se dejó claro que es potestativo de la aseguradora, analizar los riesgos que puede asumir de acuerdo con sus políticas de suscripción, por lo tanto, no es obligatorio que la compañía de seguros asuma todos los riesgos.

Ahora bien, la Entidad estableció una segunda opción a parte del programa mencionado, fijando en la opción No. 2 unas condiciones particulares que las compañías de seguros han venido otorgando.

Estas dos opciones para la constitución de las pólizas se implementaron a partir del año 2018, desde esta fecha las compañías de seguros han otorgado pólizas bajo las 2 opciones, sin embargo cada aseguradora revisa el objeto contractual, así como las condiciones de suscripción que deben cumplir los proponentes para asumir el riesgo y otorgar las pólizas solicitadas.

- 9. INTERESADO: ING. CINDY LORENA ARIAS SERRANO – TELVAL S.A.S** comunicación enviada por correo electrónico el martes, 5 de marzo de 2019 4:24 p. m.

Observación 9

Señores
FINDETER

La presente es con fin de solicitar la revisión de la oferta económica del proceso de la referencia con el fin de que sea verificado debido a que al realizar la verificación del presupuesto se observa que los ítems 17.1 y 17.2 no fueron incluidos en la sumatorio total del capítulo 17 y por ende no están incluidos en la sumatoria total del costo directo del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta lo anterior se puede verificar que el presupuesto total sería \$ 6.302.070.342 y no \$ 6.025.490.471.

Por las razones expuestas solicitamos ampliación del cierre del presente proceso hasta tanto la entidad no verifique lo expuesto en el presente correo.

Cordialmente,

Ing. Lorena Arias
Presupuestos y Licitaciones
TELVAL S.A.S www.telval.com
CALLE 98 No. 10 – 32 Ofc. 702
Edificio Pixel 98
Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 2530188 Ext.121
Móvil: 3173798082
licitaciones@telval.com

Respuesta:



Teniendo en cuenta lo anterior, y al revisar el Formato se encontraron dos filas ocultas duplicadas, correspondientes a los subcapítulos 17.1 y 17.2, estos ítems están globales y en efecto no suman dentro del valor total del presupuesto estimado. Vale la pena mencionar que estas filas ocultas se registran desde el presupuesto inicial.

En este sentido es necesario publicar una nota aclaratoria y el nuevo formato de propuesta económica en Excel eliminando estas filas ocultas, a fin de evitar confusiones o inducir en errores a los posibles oferentes (Motivo de las observaciones presentadas hoy).

Se anexa formato publicado en donde aparecen ocultas:

601	17	CABLEADO ESTRUCTURADO y DETECCION (Incluye, herramientas, equipos, transporte interno y externo, mano de obra para su correcta ejecución y recibo a satisfacción. Conforme a los planos y especificaciones técnicas)				0,00
604	17,1	CABLEADO ESTRUCTURADO				0,00
605	17.1.100	Suministro e instalación de salida sencilla para datos cat 6A. No incluye cable.	UN	19,00		0,00
606	17.1.101	Suministro e instalación de salida sencilla para datos cat 6A en tubería PVC 1/2". No incluye cable.	UN	28,00		0,00
607	17.1.102	Suministro e instalación de salida para teléfono. No incluye cable.	UN	19,00		0,00

Al abrirse estas filas ocultas se encuentra:

600	Circulaciones					
17	CABLEADO ESTRUCTURADO y DETECCION (Incluye, herramientas, equipos, transporte interno y externo, mano de obra para su correcta ejecución y recibo a satisfacción. Conforme a los planos y especificaciones técnicas)					139.795.492,00
601	17.1	Cableado Estructurado	Glo	1,00	164.188.129,90	164.188.129,90
603	17.2	Sistema Deteccion Incendio	Glo	1,00	46.503.476,10	46.503.476,10

Reiteramos que estos dos ítems no están sumando en el valor total Presupuesto Estimado de Obra.

De igual manera se realizar adenda modificando la fecha de cierre para el día 7 de marzo de 2019.

10. INTERESADO: ING LUIS EDUARDO ALONSO – CONSORCIO SAN JOSÉ comunicación enviada por correo electrónico el día martes, 5 de marzo de 2019 4:39 p. m.

Observación 10

Buen día,

Respetados señores adjunto observación acerca de la nota aclaratoria y el formato No. 4 - presupuesto cargado por la entidad el día 04 de marzo de 2019, por lo cual solicitamos revisar y corregir de manera urgente debido a que el proceso se cierra el de de mañana 05 de marzo de 2019 a las 10:00 am

Agradezco la atención brindada ya que esto hace que los proponentes caigan en un error al cual induce la entidad.

Agradezco la atención brindada

Atte.

Luis Eduardo Alonso.
Ing. Civil

CONSORCIO SAN JOSE

Bogotá D.C. 05 de Marzo de 2019
 C 004-2019

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018
 Calle 72 # 10 – 03 Piso 7
 Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA:
 CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-O-006-2019. Cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE- CAJANDAMA" EN LA LOCALIDAD DE KENEDY" BOGOTÁ D.C."

Asunto: Observación nota aclaratoria formato presupuesto y Formato No. 4 propuesta económica

Respetados Señores:

Revisando los archivos cargados el día de ayer 04 de Marzo de 2019 (PAF-SDIS-O-006-2019_Formato 4 PROPIUESTA ECONOMICA (2).XLSX, PAF-SDIS-O-006-2019_Nota Aclaratoria Formato Presupuesto.pdf) como se puede evidenciar en la imágen:

Objeto a contratar: CONTRATAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE- CAJANDAMA" EN LA LOCALIDAD DE KENEDY, BOGOTÁ D.C."

Cuenta a contratar: RECURSOS ALIENOS

Modalidad: Público

Ubicación geográfica del proceso: Bogotá D.C.

Desarrollador: INSDIS S.C. – INSDIS S.C.

Datos de contacto del proceso: info@fiduprevisora.com

Correo electrónico: info@fiduprevisora.com

Documentos del proceso

No. I	Nombre	Fecha de Publicación del Documento
1	PAF-SDIS-O-006-2019_Nota Aclaratoria Formato Presupuesto.pdf	2019-03-04
2	PAF-SDIS-O-006-2019_Formato 4 PROPIUESTA ECONOMICA (2).XLSX	2019-03-04
3	PAF-SDIS-O-006-2019_PRESUPUESTO ESTIMADO OBRAS CIVILES, ANEXO 11.XLSX	2019-03-04

CONSORCIO SAN JOSE

Al revisar el formulario **PAF-SDIS-O-006-2019_Formato 4 PROPIUESTA ECONOMICA (2).XLSX** se encuentra lo siguiente:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
17	CABLEADO ESTRUCTURADO Y DETECCION (Incluye, herramientas, equipos, transporte interno y externo, mano de obra para su correcta ejecución y recibo a satisfacción. Conforme a los planos y especificaciones técnicas)				0,00
17.1	CABLEADO ESTRUCTURADO				0,00
17.1.100	Suministro e instalación de salida sencilla para datos cat 6A. No incluye cable.	UN	19,00		0,00
17.1.101	Suministro e instalación de salida sencilla para datos cat 6A en tubería PVC 1/2". No incluye cable.	UN	28,00		0,00
17.1.102	Suministro e instalación de salida para teléfono. No incluye cable.	UN	19,00		0,00

Los capítulos 17.1 Cableado estructurado y 17.2 Sistema detección incendio como Global y en el presupuesto está un valor que no concorda con el valor de estos subcapítulos CABLEADO ESTRUCTURADO – SISTEMA DETECCION INCENDIO adicional esto no suma dentro del presupuesto y son ítem que suman \$210.691.600.

Por lo cual solicitamos a la entidad corregir el formato No. 4 de presupuesto y cargar a la plataforma el mismo para evitar errores por parte de los proponentes.

Cordialmente,

JOSE ANTONIO ALONSO
 Rep. Legal CONSORCIO SAN JOSE

Calle 42 No. 25F - 51. Tel: 031-803 0188. Bogotá D.C.

Respuesta:

Se informa que debe consultar la publicación de la "Nota Aclaratoria Formato Presupuesto" efectuada el día 05 de marzo de 2019 e igualmente la publicación del archivo denominado "PAF-SDIS-O-006 -2019_Formato 4 PROPIUESTA ECONOMICA FINAL 05-03-2019". Lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad registró la incongruencia y procedió a hacer la debida corrección. Siendo esta la última versión con la cual los Oferentes deben estructurar su propuesta.

Adicional a lo anterior se aclara que en el Formato se encontraron dos filas ocultas duplicadas, correspondientes a los subcapítulos 17.1 y 17.2:

601	17	CABLEADO ESTRUCTURADO Y DETECCION (Incluye, herramientas, equipos, transporte interno y externo, mano de obra para su correcta ejecución y recibo a satisfacción. Conforme a los planos y especificaciones técnicas)				0,00
604	17.1	CABLEADO ESTRUCTURADO				0,00
605	17.1.100	Suministro e instalación de salida sencilla para datos cat 6A. No incluye cable.	UN	19,00		0,00
606	17.1.101	Suministro e instalación de salida sencilla para datos cat 6A en tubería PVC 1/2". No incluye cable.	UN	28,00		0,00
607	17.1.102	Suministro e instalación de salida para teléfono. No incluye cable.	UN	19,00		0,00

Al abrirse estas filas ocultas se encuentra:

600		Circulaciones				
601	17	CABLEADO ESTRUCTURADO Y DETECCION (Incluye, herramientas, equipos, transporte interno y externo, mano de obra para su correcta ejecución y recibo a satisfacción. Conforme a los planos y especificaciones técnicas)			139.795.492,00	
602	17.1	Cableado Estructurado	Glo	1,00	164.188.129,90	164.188.129,90
603	17.2	Sistema Deteccion Incendio	Glo	1,00	46.503.476,18	46.503.476,18

Ítems globales que en efecto no están sumando dentro del valor total del Presupuesto Estimado de Obra, por lo tanto, la Entidad procedió a eliminar estas filas ocultas, dándole claridad a los oferentes.

Producto de la publicación de la Nota Aclaratoria Formato Presupuesto" del día 05 de marzo de 2019, la Entidad emitirá una Adenda en la cual se aplazará la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018